



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Erika Ampudia Vásquez
Causante	Alejandro Fonseca Sánchez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00146 00
Asunto	Fija inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **DISPONE:**

Exhortar a la parte actora, para que remita la documentación requerida por la DIAN a efectos que dicha entidad expida el respectivo paz y salvo.

*Para que tenga lugar la diligencia de audiencia para presentar los inventarios y avalúos, se señala el día **__29 de octubre de 2019 a la hora: 8: 30 a.m. sala de audiencias número 218 de la Torre B del Palacio de Justicia.**

Exhórtese a las partes, para que de considerarlo conveniente y de encontrarse de acuerdo, **en los términos del Nral 1º del at. 501 del CGP**, presenten los inventarios y avalúos por escrito de manera **mancomunada**.

*Se les requiere además, partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el acta de inventario y avalúos, describiendo los bienes inventariados por su ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes muebles, además marca, tipo, color, modelo, placa, número de chasis y lugar de ubicación si son vehículos; y tratándose de animales por su denominación, raza, edad, color, nombre, número de registro.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

92

del

13 AGO 2019.

AYELÉN PRIETO PADILLA
Secretaria